ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
19 FEB 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1585
LA LIGUA, 19 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la Unidad de Control Municipal; D.A. 3861/2023
- Subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal; D.A. 1135/2024
- Solicitud de Compra N°0021769/2024. DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de insumos destinados al programa municipal "Cierre Periodo Estival 2024" (D.A. 1423/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sra., "PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS" Rut; 08.338.610-k, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $370.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de insumos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sra. **"PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS"** Rut; **08.338.610-k**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$370.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
20 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

19/2/24

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021769

DE: Sandra Saavedra Miranda

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Progm. Municipal Cierre Periodo Estival 2024, segun Dec. Alc. Nº 1423/24.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
6	Pte de Toalla Tork. Industrial	12.100	72.600.
10	Pte Servilleta papel x 300 Un.	1690	16.900
10	Pte Hondashi x 100 grms. c/	2000	20.000
10	manga Vaso 300 cc x 50 Un.	2000	20.000
50	m. Vaso Termico manga 20 U	1000	50.000
1400	Envases colaciones 120 c/U	120	168.000
15	Pte de CUCHARAS plasticas x 100 Un	1500	22.500
	mel: $ 336.610-K.		
	Paola Martinez		

TOTAL $ 370.000.-

DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES

19 FEB 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Gmail

Elizabeth Soto <elisotolaligua@gmail.com>

Cotización (Paila marina)

1 mensaje

Paola Martinez <paolamartinezvargas@gmail.com> 16 de febrero de 2024, 16:47
Para: elisotolaligua@gmail.com

Srta
Elizabeth Soto
Municipalidad La Ligua

Estimada , junto con saludar envío adjunto cotización solicitada a objeto de confirmar lista de productos para evento a realizar 23 de febrero presente año.

-20 paquetes toallas tork industrial (12.100 c/u). $242.000 12.100 x 6 = 72.600

.- 10 pqtes Servilletas papel x300 unidades (1690 c/u) $ 16900

.- 10 pqtes Hondashi x 100 grms (2000 c/u)$ 20.000

.-10 mangas vaso 300 cc x50 unidades cada una (2000)
$ 20.000

.- 50 vasos térmicos manga 20 unidades $50.000

Total $ 348.900
Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos.

Atte
Paola Martinez Vargas

Gmail

Elizabeth Soto <elisotolaligua@gmail.com>

Cotización Paila Marina

1 mensaje

Paola Martinez <paolamartinezvargas@gmail.com> 16 de febrero de 2024, 16:57
Para: elisotolaligua@gmail.com

Estimada , envío adjunto productos solicitados

.- 1400 envases colaciones 120 cada uno $ 168.000

.- 15 pqtes cucharas plásticas x100 unidades c/u $22500

Total monto $ 190.500

Ciento noventa mil quinientos pesos.

Atte
Paola Martinez Vargas

Aprueba

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Direccion de Desarrollo Comunitario

DECRETO DE ALCALDIA N° 1423 /

LA LIGUA, 12 FEB 2024

VISTOS:

1.- Ley 18.695 "Organiza Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

2.- La Sentencia de Proclamacion, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

3.- La Resolucion N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloria General de la Republica que fija normas sobre exencion del trámite de toma de razón.

4.-El Decreto Alcaldia N° 8020 de 2023, que designa en calidad de suplente de Doña Sandra Yanet Saavedra Miranda, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario Suplente

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal de fecha 9 de febrero 2024

CONSIDERANDO:

1.- En el Art. 4° de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18695, en su articulo 3 letra a b y c) señala que las municipálidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educacion, la cultura y el Turismo, Deportes y Recreacion, entre las cuales quedara comprendida esta actividad

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival 2024 , según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

2.- TENGASE PRESENTE que el programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival **2024**, el gasto que genere el presente decreto que asciende a la suma de **$ 3.400.000** (tres millones cuatrocientos mil pesos), se imputara a los respectivos items del presupuesto Municipal, según la naturaleza del gasto.

2. IMPUTESE el gasto que pueda generar el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente.

Anotese, Comuniquese y Archivase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Correlativo Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Direccción de Administración de Finanzas
Depto. De Adquisiciones
Administración Municipal
PPV/SSM/esm

EXAMINADO
13 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 FEB 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS

RUT 8.338.610-K

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	PAOLA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	PORTALES 739 4, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos** | **Comportamie** >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

8.338.610-K	Representante Legal	PAOLA NOEMÍ MARTÍNEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
PAOLA MARTINEZ Contacto	Diretora	paolamartinezvargas@gmail.com	56-33-27111111